



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-00764725- APN-UTYRHA#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-00764725- -APN-UTYRHA#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-23-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 16 de marzo de 2023 el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 12/2023 para la “Servicio de Limpieza de Vidrios para el Hotel Antártida” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6 y Especificación Técnica sus Apéndices 1 a 3.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-36916469-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (CORSACOR, ESTILO SERVICIOS, MDLIMPIEZA, PROTECNICA, BEETEC, SOSA PABLO HECTOR y QUALITY S.A) e informó del llamado a la “UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, a la “MERCADOS TRANSPARENTES S.A.”, a la “CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUÍMICOS”, a la “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO”, ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, a la CÁMARA EMPRESARIA DE LOS SERVICIOS DE LA LIMPIEZA y ADEL ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA MAR DEL PLATA (CD-2023-49562932-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 20 de abril de 2023 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 1 DANIEL HORACIO LAKISZYK CUIT 27-17710528-5 (CD-2023-49568012-APN-SCC#IOSFA), Oferta N° 2 PROTECNICA S.R.L. CUIT 30-67957055-9 (CD-2023-49569347-APN-SCC#IOSFA), y Oferta N° 3 QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. CUIT 30-71046390-1 (CD-2023-49571413-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-44296478-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la existencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-49580270-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-44766844-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2023-46076840-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2023-46092700-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la intimación a subsanar documentación, conforme lo estipulado en el artículo 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones, artículo 50 inciso g) del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y

Contrataciones, el artículo 10 del PByCP y el apéndice 2 de las especificaciones técnicas, siendo cumplimentado por el oferente 3 QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A , conforme a CD-2023-49615028-APN-SCC#IOSFA, con excepción de la ofertas N° 1 DANIEL HORACIO LAKISZYK y PROTECNICA S.R.L, según consta en CD-2023-49596915-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-49603510-APN-SCC#IOSFA.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de las solicitudes de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante ME-2023-58194283-APN-UTYRHA#IOSFA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2023-59453276-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-56837311-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2023-61445729-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 12/2023 “Servicio de Limpieza de Vidrios para el Hotel Antártida”, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 2.299.512,00).

ARTÍCULO 2º- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes N° 1 DANIEL HORACIO LAKISZYK (CUIT 27-17710528-5) y N° 2 PROTECNICA S.R.L. (CUIT 30-67957055-9), por incurrir en la causal establecida en el artículo 74, inciso b) del Régimen.

ARTÍCULO 3º- Adjudicase al Oferente N° 3 QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. (CUIT 30-71046390-1) para el renglón N° 1 por el importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 (\$2.299.512,00), por ser su oferta admisible técnica administrativamente.

ARTICULO 4º- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5º- Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6º - Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

